

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de junio de 1965 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don José Jover Cabrera.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don José Jover Cabrera, Juez comarcal de San Roque (Cádiz), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 9 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de ascenso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de mayo último, para la provisión, en concurso de ascenso, entre Secretarías de la categoría inferior con título de Licenciado en Derecho, de Secretarías de Juzgados Comarcales,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, ha acordado nombrar Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 21.480 pesetas, y con destino en las Secretarías de los Juzgados que a continuación se indican, a los funcionarios que se expresan, los cuales tienen acreditado en su expediente personal ser Licenciados en Derecho.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Don Tomás Almarza Pinar.—El Viso del Marqués (Ciudad Real). Jarandilla (Cáceres).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Don Luis Muñoz Solano.—Nueva Carteya (Córdoba).—Hinojosa del Duque (Córdoba).
Don Ramón Rey Elespe.—Mugardos (La Coruña).—Mondragon (Guipúzcoa).

Antigüedad en el Cuerpo

Don Enrique Barca Fabre.—Excedente.—Durango (Vizcaya).
Don José Luis Chesa Estreme.—Binéfar (Huesca).—Olvera (Cádiz).
Don Miguel González Calderon.—Excedente.—Boltaña (Huesca).

Siendo excluidos del presente concurso don Daniel Sánchez Clemente, por no tener concedido el reingreso en el Cuerpo, y doña Dalmira Cañadas Montero, por no ser Licenciada en Derecho.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1629/1965, de 3 de junio, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Isaac Martín Vara pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Isaac Martín Vara pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de mayo de 1965 por la que se separa definitivamente del servicio al funcionario de la Escala Subalterna d la Jefatura Central de Tráfico don Armando León Martín.

Ilmo. Sr.: Al subalterno de esa Jefatura Central de Tráfico, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Armando León Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, se le impone la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por haber incurrido en la falta muy grave de probidad prevista en el artículo 58 del mencionado texto legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director de la Jefatura Central de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo, en situación de supernumerario, que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo, en situación de supernumerario, que a continuación se relaciona, por haber dejado transcurrir los plazos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208) sin haber solicitado la vuelta al servicio activo y no hallarse comprendido en los artículos séptimo y 11 de la expresada Orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Félix Pérez Rodríguez.
Policía don Marino Antonio Barbero Paradinas.
Policía don Diego Zamorano Nieto.
Policía don Francisco Sánchez López.
Policía don Domingo Oñate Martínez.
Policía don Feliciano Fernández Casado.
Policía don Juan Pedro Cortecedo Martínez.
Policía don Santos Rodríguez Sánchez.
Policía don Luis López Villares.
Policía don José Mendoza Minguilón.
Policía don Carisco Chicote Gejo.
Policía don Faustino Orrasco Carrascal.
Policía don Celedonio Sánchez Rodríguez.
Policía don Adolfo Gómez Porras.
Policía don José Ramón Peña Sáez de Heredia.
Policía don Manuel Gómez Rodríguez.
Policía don Rafael Martín Molina.
Policía don Gaspar Martínez Rodrigo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo Músico, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada, don Amalio Carabantes López.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 10 de julio de 1965, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Cabo Músico, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada, don Amalio Carabantes López; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.